



Decreto 103

MINUTA

MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN

Fecha Publicación: 16-FEB-1935 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1935

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1935

Url Corta: <https://bcn.cl/2gk07>



MINUTA

103 A contar desde el 16 de Enero ppdo., quedan declarados Parques Nacionales los terrenos de las Islas del archipiélago de Juan Fernández y los de la Isla de Pascua;

Queda prohibido: 1.o) en las Islas de Más Afuera y Santa Clara, el establecimiento de habitaciones humanas y la explotación de la fauna y flora de ellas; 2.o) en la Isla de Más a Tierra, la corta de la Palma Chonta y de los helechos arbóreos (*Dicksonia berteriana* y *Thisopectera elegans*); 3.o) en la Isla de Pascua, el aprovechamiento de la sophora o *Edwardsia toromiro*;

Unicamente será permitida la recolección de especies de la flora y fauna de las islas del archipiélago de Juan Fernández a los naturalistas y personas que acrediten por medio de un permiso de la Dirección General de Tierras y Colonización, que están autorizados para extraer un número determinado en ejemplares para fines científicos;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Bosques, nómbrase en el carácter de ad-honorem como inspectores forestales, a los señores Hugo Weber y Carlos Bock, ambos residentes en la Isla de Más Afuera.